

DECRETO ALCALDICIO N° 2.670

HUEPIL, AGOSTO 01 DEL 2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado enEl D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Daem N°541/2006, que designa en calidad de Titular con 30 Hrs. para la Escuela G-1014 Las Hijuelas , a don José Pereira Vásquez
7. Decreto Alcaldicio N°1.033 de fecha 14-03-2019, que designa en calidad de contrata con 14 Hrs. a don José Pereira Vásquez, Docente Encargado de Escuela G-1014 las Hijuelas.
8. Decreto Alcaldicio N°1. 701 de fecha 06-05-2019, que Aprueba Bases de Concurso Público para proveer cargo de Docente de Educación Básica, con 14 Hrs., con función en escuela G-1014 Las Hijuelas.
9. Memo N° 190/2019 de Director Daem a Sr. Alcalde, el cual adjunta Antecedentes del proceso de selección del concurso para proveer el cargo indicado en punto 8) de los Vistos.
10. Memo N°203/2019 que adjunta Informe Jurídico, enviado por el Director Daem a Administrador Municipal
11. Memo N°408/2019, de Alcalde a Director Daem, que acepta resultados del Concurso (señalado en punto 8 de los Vistos) y designa en calidad de Titular las 14 Hrs. señaladas
12. Carta de fecha 01-08-2019, del docente José Pereira Vásquez, aceptando la titularidad de 14 Hrs. para la Escuela G-1014 de las Hijuelas.
13. El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación, a través del decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.
14. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDOS:

- a) Los puntos expuestos en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- b) Que, el Docente José Pereira Vásquez, es Titular de 30 Hrs. en Escuela G-1014 de las Hijuelas
- c) Que, a contar de esta fecha se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° N°1.033 de fecha 14-03-2019, que designa en calidad de contrata con 14 Hrs. cronológicas semanales, a don José Pereira Vásquez, Docente Encargado de Escuela G-1014 las Hijuelas.
- d) Que, los resultados del Concurso para proveer cargo de profesor de Educación General Básica para Escuela G-1014 de Las Hijuelas, con 14 Hrs., resuelve que el postulante don José Pereira Vásquez, se adjudica la Titularidad de esas horas.

DECRETO:

NOMBRESE en calidad de **TITULAR** con **14 Hrs.** cronológicas semanales para **FUNCION DOCENTE** en **ESCUELA G-1014 las Hijuelas**, al Profesional de la Educación **JOSÉ BERNABE PEREIRA VASQUEZ, R.U.T. N°:** [REDACTED] **PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA**, a contar del **01-08-2019**; estableciéndose en este acto administrativo, que se adicionan 14 Hrs. a su carga actual Titular de 30 Hrs., quedando en **CALIDAD DE TITULAR CON 44 HRS.**

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en SIAPER, de la Contraloría Regional y disponer para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/AHV/lvm

